

Auto Interlocutorio No. 154  
RAD.- 76001310300420210023800  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la anterior solicitud de corrección del auto que aclaró el mandamiento ejecutivo dentro del presente asunto, presentada por la apoderada de la parte actora se observa que en efecto se cometió un error de transcripción en cuanto al número de obligación contenido en el pagaré No. 000013707, por ello se

**DISPONE:**

1.-) CORREGIR el número de la obligación contenida en el pagaré No. 000013707, indicando que el correcto es como se describe a continuación.

a.-) El numeral primero del literal A quedará de la siguiente manera:

“Por la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$25.675.579.99), como saldo insoluto del capital de la obligación No. 1012724736, contenida en el Pagaré No. 000013707.”

b.-) El numeral cuarto del literal A quedará de la siguiente manera:

“Por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$41.986.600.00), como saldo insoluto del capital de la obligación No. 4222740044221567, contenida en el Pagaré No. 000013707.”

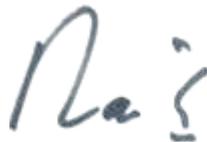
c.-) El numeral séptimo del literal A quedará de la siguiente manera:

“Por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.461.579.00), como saldo insoluto del capital de la obligación No. 5158160012070901, contenida en el Pagaré No. 000013707.”

2.-) En forma simultánea con el mandamiento de pago notifiqúese a la demandada, el contenido de este auto.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 043 DE HOY Mar- 24 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria